

Seguro de Vida

¿Por qué un seguro de vida?

Para mantener la estabilidad económica de tu familia y garantizarle protección y bienestar en el futuro si surge algún imprevisto.

¿En qué situaciones se hace necesario o aconsejable?

- Al adquirir responsabilidades familiares: formar pareja, tener un hijo...
- Al contraer deudas: hipoteca, préstamo para pagar otros bienes (coche, muebles...), etc.

¿Durante cuánto tiempo?

Al menos durante todo el periodo en que tienes deudas y/o tus hijos no son independientes.

¿Qué te ofrece el seguro de Vida de FIATC?

Cobertura Básica

- **Fallecimiento** por cualquier causa (enfermedad o accidente). Garantiza a los beneficiarios del asegurado el cobro del capital contratado en caso de fallecimiento del asegurado por cualquier causa.
- **Fallecimiento simultáneo del asegurado y su cónyuge.**
El importe de las indemnizaciones a los beneficiarios hijos de ambos cónyuges y menores de 18 años o mayores afectados por una invalidez permanente y absoluta **se incrementará en un 100 %.**
- **Fallecimiento del Asegurado por atraco, secuestro o actos criminales de terceros.**
El importe de la indemnización **se incrementará en un 20% con límite de 18.000 €.**
- **Anticipo inmediato de gastos de sepelio** del asegurado hasta 4.500 € (a cuenta del pago del capital asegurado) para atender los costes derivados del mismo.

Coberturas Opcionales

- Anticipo por **Invalidez Absoluta y Permanente** por cualquier causa.
Garantiza al asegurado el cobro anticipado del capital contratado en el caso de que sufra una invalidez absoluta y permanente que lo inhabilite para toda profesión u oficio.
- Anticipo por **Enfermedad Grave.**
Garantiza al asegurado el cobro anticipado de parte del capital contratado en el caso de que sufra una enfermedad grave (cáncer, accidente cerebro-vascular, infarto agudo de miocardio, insuficiencia renal, afección de la arteria y trasplante de órganos).
- Capital adicional en caso de **fallecimiento por accidente** (doble).
- Anticipo por **Invalidez Absoluta y Permanente por accidente** (doble).
- Capital adicional en caso de **fallecimiento por accidente de circulación** (triple).
- Anticipo por **Invalidez Absoluta y Permanente por accidente de circulación** (triple).

Características

- Capitales contratables: adaptados a las necesidades del asegurado en cada momento.
- Posibilidad de pago fraccionado: mensual, trimestral, semestral o anualmente.

Para más información:

webpersonales@fiatc.es

933 270 945 - 917 015 757